

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los señores Ministros de Estado, en los Despachos de: Trabajo y Asuntos Sindicales, Agricultura y Ganadería y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, acompañarán al Excmo. señor Presidente de la República, Gral. Hugo Banzer Suárez, en su visita oficial a Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú.

Que, para mantener la continuidad administrativa del Estado, es necesario designar a los señores Ministros Interinos, en las indicadas Carteras Ministeriales;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase a los señores Ministros: Ing. Raúl Lema Patiño; Tcnl. Juan Pereda Asbún y Dr. Jaime Tapia Alipaz, Ministros Interinos de Trabajo y Asuntos Sindicales, Agricultura y Ganadería y Transportes y Comunicaciones respectivamente, por el tiempo que dure la ausencia de los titulares.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, José Serrate Aguilera, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Julio Prado Salmón, Mario Escobari Guerra.